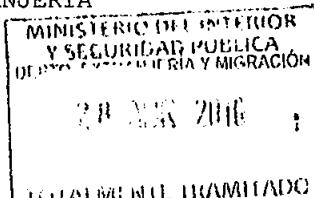


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6382202



OTÓRGAMIENTO DE PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS  
VISTO : -estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Noemi Sonia LIMA ROJAS RUN: 23.697.441-3
2. Don Alex Ismael CHECCLLO LIMA RUN: 24.896.890-7
3. Doña Diana CHECCLLO LIMA RUN: 24.896.785-4
4. Don Leing Dennis CHECCLLO LIMA RUN: 24.896.835-4
5. Don Legnaro Alejandro LIRA LA CRUZ RUN: 24.964.808-6
6. Doña Adina MARCELIN RUN: 24.950.155-7
7. Doña Lina Marcela CHAPARRO MONTAÑEZ RUN: 24.964.108-1
8. Don Gervasio Silverio MAMANI QUISPE RUN: 24.411.533-0
9. Don Pierre Enssso FELIX RUN: 24.572.770-4
10. Doña Juliette AUGUSTE RUN: 25.233.326-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"